



2293
 GOBIERNO DE
CHILE
 SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

SANCIONA ASIGNACION DE VIVIENDA ROL 658 DE LA POBLACION VOLCAN SAN JOSE, 3ª Y 4ª ETAPAS, COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 04424 / -9. JUL. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984 y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional;
- b) El Comprobante de Entrega de Llaves de la vivienda Rol 841 de la población Volcán San José, 3ª y 4ª Etapas, comuna de Puente Alto, ubicada en Estación El Manzano Nº 0748-A, Departamento 13, que se entregó a la Sra. María Ingrid Ivón Schaaf Pacheco de fecha 14.07.1998;
- c) El Comprobante de Ingreso de la Sección de Tesorería del SERVIU Metropolitano Nº 0032361 de fecha 15.07.1998 correspondiente al depósito del aporte al contado de UF 12,099 por la vivienda individualizada en el Visto anterior, a nombre de la Sra. Schaaf Pacheco;
- d) La Cartola del Registro Nacional de Beneficiarios que identifica a la Sra. María Ingrid Ivón Schaaf Pacheco con marca "Marginalidad Habitacional" del llamado Nº 25-1995 (proceso en el que se circunscribió la asignación de viviendas de la población Volcán San José 2 (3ª y 4ª Etapas) de la comuna de Puente Alto, entre otras);
- e) El Memorandum Nº 252 de fecha 16.07.2002 de la Unidad Reserva Ministerial que informa la situación de 35 viviendas de las poblaciones Volcán San José, 1ª-2ª y 3ª-4ª Etapas, de la comuna de Puente Alto, señalando que su asignación quedó retenida por instrucciones superiores, en el que se sugiere concretar la regularización de la situación de la Sra. María Ingrid Ivon Schaff Pacheco, entre otros, por cumplir con los requisitos exigidos;
- f) Que por razones administrativas que se desconocen este Servicio no finiquitó el trámite de asignación correspondiente, presumiéndose también como posible causal el fallecimiento de la beneficiaria el año 2000 (fecha en que todos sus hijos eran menores de edad) y el desplazamiento del grupo familiar en diferentes inmuebles SERVIU de ese conjunto habitacional, como se expone en el Visto h) siguiente, en el marco de la ejecución de las obras del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, y posteriormente del proyecto "Rehabilitación Urbana Integral Bajos de Mena y Reconversión del Polígono El Volcán",
- g) El Certificado de Posesión Efectiva Folio Nº 1435109, Inscripción Nº 9705 del año 2010 de la causante Sra. María Ingrid Ivón Schaaf Pacheco, fallecida el 19.10.2000, en el que se identifica como herederos a sus hijos: Juan Pablo, Jorge Enrique, Bayron Mitchel y Edward Ignacio, todos de apellidos Riveros Schaaf;
- h) Los cambios de vivienda efectuados por el grupo familiar de la Sra. Schaaf Pacheco en el marco de las reparaciones ejecutadas a través del programa Plan Piloto de Movilidad Habitacional, de acuerdo a las Actas de Préstamo Transitorio de Departamento Hotel de fecha 07.02.2006 por el inmueble ubicado en La Lechería Nº 3197, Departamento 31 (Rol 2229 de la población Volcán San José, 3ª y 4ª Etapas, comuna de Puente Alto), entregándose posteriormente el 07.04.2009, la vivienda Rol 658 de la misma población, ubicada en Av. Juanita Nº 0895-A, Departamento 34, propiedad que a la fecha es ocupada por la sucesión hereditaria de la Sra. Schaaf Pacheco, cuyo dominio se encuentra inscrito a favor del SERVIU Metropolitano en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces Puente Alto a Fojas 6.469, Nº 7.277, correspondiente al año 2001;
- i) La necesidad de regularizar la asignación de la vivienda que actualmente habita la sucesión hereditaria de la Sra. María Ingrid Ivón Schaaf Pacheco, a quien se le preasignó el año 1998 la vivienda individualizada en el Visto b) precedente, se le marcó con beneficio, y cumplió con los requisitos reglamentarios para que se le hubiese transferido dicho inmueble;

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO
 Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
 www.serviurm.cl

008692

SANCIONA ASIGNACION DE VIVIENDA ROL 658 DE LA POBLACION VOLCAN SAN JOSE, 3ª Y 4ª ETAPAS, COMUNA DE PUENTE ALTO.

- j) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- k) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06.05.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- Sanciónese la asignación de la vivienda Rol 658 de la población Volcán San José, 3ª y 4ª Etapas, comuna de Puente Alto, vía Reserva Ministerial del D.S. 62 (V. y U.) de 1984 a la sucesión hereditaria de la Sra. María Ingrid Ivón Schaaf Pacheco conformada por su hijos: JUAN PABLO RIVEROS SCHAAF, cédula de identidad N° 16.695.802-4, JORGE ENRIQUE RIVEROS SCHAAF, cédula de identidad N° 17.007.206-5, BAYRON MITCHEL RIVEROS SCHAAF, cédula de identidad N° 17.923.506-4 y EDWARD IGNACIO RIVEROS SCHAAF, cédula de identidad N° 19.569.622-5, todos de estado civil soltero;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


DIRECTOR
ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

06 JUL 2010
NO AFECTA PRESUPUESTO


FGC.NBY.CDS.
TRANSCRIBIR A:

- ❖ DIRECCION
- ❖ SUBDIRECCION DE FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCION DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPTO. NORMALIZACION DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURIDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA
- ❖ SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION ANALISIS CONTABLE
- ❖ OFICINA DE TITULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACION PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL TERRENO (SERRANO 45 5º Piso)
- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ OFICINA DE PARTES CENTRAL
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 